

W 14/4/89

INDIOS.

DESCARTADO)

- Valdivia dicta normas mineras que  
establecieron la:

"DEMORA" → período del 1º de febrero  
al 30 de septiembre en que los indios  
no podrán ser aplicados al Trabajo  
de las minas (para agricultura).  
(Novas y conquistadores pág. 1332)

